



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ECO-TURISMO EN LA RESERVA
MARINA ISLA SANTA CLARA

BASANTES SANCHEZ CRISTHIAN ALFREDO
LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ECO-TURISMO EN LA
RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA

BASANTES SANCHEZ CRISTHIAN ALFREDO
LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE GESTIÓN AMBIENTAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ECO-TURISMO EN LA RESERVA MARINA
ISLA SANTA CLARA

BASANTES SANCHEZ CRISTHIAN ALFREDO
LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

ESPINOZA AGUILAR YURI PATRICIO

MACHALA, 12 DE MARZO DE 2020

MACHALA
12 de marzo de 2020

Estudio de Caso Isla Santa Clara

por cristhian alfredo

Fecha de entrega: 14-feb-2020 10:40a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1254285698

Nombre del archivo: turnitin_corregido.docx (27.73K)

Total de palabras: 2968

Total de caracteres: 15478

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, BASANTES SANCHEZ CRISTHIAN ALFREDO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Estrategias para fomentar el ecoturismo en la Reserva Marina Isla Santa Clara, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

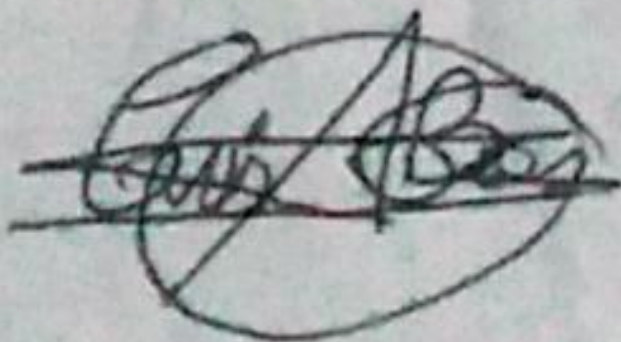
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 12 de marzo de 2020



BASANTES SANCHEZ CRISTHIAN ALFREDO
0705162121



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ESTUDIO DE CASO

**ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ECOTURISMO EN LA RESERVA MARINA
ISLA SANTA CLARA**

TUTOR:

ING. YURI PATRICIO ESPINOZA AGUILAR

AUTOR:

**CRISTHIAN ALFREDO BASANTES SANCHEZ
LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

MACHALA:

Marzo, 2020

Estudio de Caso Isla Santa Clara

INFORME DE ORIGINALIDAD

1 %

INDICE DE SIMILITUD

1 %

FUENTES DE
INTERNET

0 %

PUBLICACIONES

0 %

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

erevistas.saber.ula.ve

Fuente de Internet

1 %

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi agradecimiento a las personas que colaboraron en la elaboración de esta tesis:

A Dios por concederme inteligencia, salud y fortaleza necesaria para culminar con éxitos el presente trabajo.

A la Universidad Técnica de Machala por abrirme las puertas para seguir con mis estudios de tercer nivel y también a la carrera de Gestión Ambiental.

A mi tutor de Tesis Ingeniero Yuri Patricio Espinoza. A especialista 1 Biólogo Arturo Sánchez. A especialista 2 Ingeniero Jaime Maza y demás docentes por su constante guía, esfuerzo, dedicación y colaboración para la realización y culminación de mi Tesis.

A los técnicos y guarda-parques de la reserva marina isla santa clara del Ministerio del Ambiente por permitir recolectar información relevante y poder elaborar este trabajo y quede plasmado la isla santa clara como referencias para futuras investigaciones.

DEDICATORIA

A la memoria de mis abuelos Alfredo y Cristina que desde el cielo me cuidan y me ven triunfar en la vida profesional.

Dedico este trabajo principalmente a mis padres, Noemí Sánchez y Julio Basantes, por darme la vida, sus consejos, valores, por ser el apoyo más importante en mi vida y por demostrarme siempre su cariño y en especial a mi abuela Ana Carrión que aún están presente conmigo, así mismo a mi familia Sánchez Carrión por estar pendientes en mi proceso al Título de Licenciado en Gestión Ambiental.

RESUMEN

La Reserva Marina Isla Santa Clara es un ecosistema donde existe gran biodiversidad y es un lugar privilegiado siendo un paraíso para la Provincia de El Oro, esta zona se encuentra protegida por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP) perteneciente al Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), por sus características geográfica y paisajística esta zona se ha visto interesada por los turistas, existiendo en la actualidad operadoras reguladas que presta servicios turísticos a los visitantes locales e internacionales. Bajo este contexto el estudio tiene como objetivo analizar el cumplimiento de las operadoras turísticas con el Reglamento Especial de Turismo en la reserva marina Isla Santa Clara, información que permitirá identificar los problemas para una correcta gestión de estrategias ecoturísticas para la isla, la investigación fue de tipo descriptiva y de campo con enfoque cualitativo, las técnicas utilizadas fueron; la observación directa in-situ, entrevistas a técnicos del departamento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente y de Turismo, la revisión bibliográfica de la zona de estudio, también se aplicó la herramienta PESTEL, con el propósito de analizar las oportunidades, debilidades y amenazas. Los resultados hacen referencia a la capacidad de carga por parte de los visitantes a la isla y por otro lado la deficiente capacitación y educación ambiental a los actores involucrados en esta actividad turística, por tal razón se vio necesario establecer dos estrategias que aportaran con el mejoramiento del turismo como son; el procedimiento para establecer una capacidad de carga óptima para la isla Santa Clara y la propuesta de un sistema de manejo para los visitantes, acorde a lo estipulado en el Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas. En conclusión, un turismo bien concebido, conducido y controlado es compatible con una amplia gama de ecosistemas dentro de las áreas protegidas. A la vez de generar beneficios directos para el mantenimiento de las reservas y para su conservación, puede mejorar el bienestar de las poblaciones cercanas y para la industria del turismo en general.

Palabras Claves: Reserva Marina, Isla Santa Clara, Ecoturismo, estrategias, Conservación

ABSTRACT

The Santa Clara Island Marine Reserve is an ecosystem where there is great biodiversity and it is a privileged place being a paradise for the Province of El Oro, this area is protected by the National System of Protected Areas of Ecuador (SNAP) belonging to the Ministry of the Environment Ecuador (MAE), due to its geographical and landscape characteristics, this area has been interested by tourists, and there are currently regulated operators that provide tourist services to local and international visitors. In this context, the study aims to analyze the compliance of tourist operators with the Special Tourism Regulation in the Isla Santa Clara marine reserve, information that will allow identifying the problems for a correct management of ecotourism strategies for the island, the research was descriptive and field type with qualitative approach, the techniques used were; direct on-site observation, interviews with technicians from the Department of Natural Heritage of the Ministry of Environment and Tourism, bibliographic review of the study area, the PESTEL tool was also applied, with the purpose of analyzing opportunities, weaknesses and threats . The results refer to the carrying capacity of visitors to the island and, on the other hand, the deficient training and environmental education of the actors involved in this tourist activity, for which reason it was necessary to establish two strategies that would contribute to the improvement of tourism as they are; the procedure to establish an optimal carrying capacity for Santa Clara Island and the proposal of a management system for visitors, in accordance with the provisions of the Special Regulations for Tourism in Protected Natural Areas. In conclusion, well-conceived, conducted and controlled tourism is compatible with a wide range of ecosystems within protected areas. At the same time as generating direct benefits for the maintenance of the reserves and for their conservation, it can improve the well-being of the nearby populations and for the tourism industry in general.

Key Words: Marine Reserve, Santa Clara Island, Ecotourism, strategies, Conservation

ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	III
RESUMEN	IV
Palabras Claves	IV
ABSTRACT	V
INTRODUCCIÓN	8
DESARROLLO	11
Concepciones	11
Área Protegida	11
Ecoturismo.	11
Desarrollo Sostenible del Turismo.	11
Educación Ambiental	11
Turismo de Aventura	11
Turismo Deportivo	12
Turismo Científico	12
Oferta Turística.	12
Marco legal	13
Enfoque Investigativo	16
CASO PRÁCTICO	17
CONCLUSIONES.	29
BIBLIOGRAFÍA	30
ANEXOS	33

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normativa legal del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas	13
Tabla 2. Cumplimiento del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas de las operadoras turísticas e identificación de problemas.	22
Tabla 3. Manejo de cargas aceptables, actividades y usos permitidos en la Reserva Marina Isla Santa Clara.	27

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de la Reserva Marina Isla Santa Clara	18
Figura 2. Mapa de zonificación de la Reserva Marina Isla Santa Clara	19
Figura 3. Análisis PESTEL para la Reserva Marina Isla Santa Clara.	21

INTRODUCCIÓN

La actividad turística es una de las principales industrias económicas a nivel mundial, si bien, se han ido produciendo cambios significativos debido a que se ha pasado de un turismo de masas a un turismo alternativo que respeta el medioambiente y donde el turista adquiere nuevas experiencias en contacto con la naturaleza. La esperanza de un futuro mejor dependería de acciones políticas decididas que permitan desde ya el adecuado manejo de los recursos ambientales para garantizar el progreso humano sostenible y la supervivencia del hombre en el planeta. Ayudando así a la conservación de la naturaleza y poder vivir en su entorno (Monge y Yagüe, 2016).

El Ecuador, el 20% de su territorio está protegido, teniendo como responsable al Ministerio del Ambiente (MAE), encargado de velar por la conservación y protección de las áreas protegidas del país, lo que ha permitido controlar afectaciones a los ecosistemas y salvaguardar su biodiversidad genética en cada uno de los territorios. Para Del Corral, Sucoshañay, Álvarez y Castro (2017), el “Ecuador constituye un escenario ideal para el ecoturismo y un espacio de múltiples atractivos culturales y naturales, se encuentra entre los 17 países de mayor biodiversidad en el mundo por sus características topográficas, su diversidad de zonas climáticas y una enorme población de especies de flora y fauna”.

Una de las regiones con gran biodiversidad en nuestro país, es la provincia de El Oro, según la Secretaria de Gestión Ambiental (SGA) provincial, en la zona están presentes 19 sistemas ecológicos, de acuerdo a la clasificación de ecosistemas del MAE (2013), además cuenta con dos áreas protegidas; la Reserva Ecológica Arenillas y Reserva marina Isla Santa Clara y que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), por las características geográficas y escena paisajística que presenta la región, estas se ven aprovechadas de una forma indiscriminada, siendo necesario la activación de medidas amigables con el medio ambiente como es el turismo sostenible o ecoturismo, con el propósito el asegurar los recursos naturales que aún quedan en los diferentes territorios. Para Veliz (2005) citado en el Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara, (2009) “La Isla Santa Clara se considera como un sitio vulnerable por su ubicación geográfica, su formación geológica data de hace miles de años y las referencias de su superficie han variado desde las primeras descripciones según historiadores que han hecho viajes animosos” (p.14). Sin embargo hoy en día esta area protegida es aprovechada por los comuneros pesqueros y vistada por personas a traves de paquetes turisticos.

La Reserva marina Isla Santa Clara por su ubicación geográfica y la falta de control se ha visto amenazada por diversas formas, de acuerdo al Plan de Manejo de la isla las causas de los problemas son; por la diversidad de extracción pesquera dentro de las 2 millas náuticas, el buceo extractivo en la isla por el pepino de mar, pulpo, langosta y otras especies como la sierra y el pámpano, extracción de guano, destrucción de la vegetación para abastecimiento de leña y la pesca de arrastre dentro de las dos millas marinas del refugio de vida silvestre. Es importante destacar que a esto se suman otros problemas que pueden ser controlados a través de estrategias de control y que serán la razón de este estudio como son: el turismo no regulado para el avistamiento de ballenas y aves marinas de la isla, la escasa información de especies de interés para la conservación a empresas turísticas, el limitado control de las actividades que se desarrollan en la isla, la falta de socialización respecto a las dos millas náuticas de zona marina, contaminación por actividades antrópicas y la contaminación puntual por uso de combustibles en la isla.

La isla constituye uno de los ecosistemas marinos más importantes de la costa ecuatoriana por albergar una gran diversidad de aves marinas, siendo el aspecto más importante la abundancia de recursos ictiológicos, clave para su conservación. Por esta razón se ha visto importante estudiar el efecto negativo que podría generar el turismo al no cumplir con lo estipulado en el Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas sobre la reserva marina de la Isla Santa Clara. La información recopilada del estudio servirá como base para la toma de decisiones correctas por parte de las instituciones competentes en favor un turismo sustentable que proteja los recursos que habita sobre la isla.

El estudio se basa en garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, asegurando la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, a efectos de que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas, tal como está estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 del objetivo 3 “Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones”. Bajo este contexto, el estudio tiene como objetivo: Analizar el cumplimiento de las operadoras turísticas con el Reglamento Especial de Turismo en la reserva marina Isla Santa Clara, información que permitirá identificar los problemas para una correcta gestión de estrategias ecoturísticas para la isla. Para lo cual se formuló los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los problemas del manejo de las operadoras turísticas en comparación al Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.
- Proponer estrategias de mejora para la actividad ecoturística en la isla Santa Clara, con el propósito de conservar y proteger los recursos y especies naturales que habitan en ella.

DESARROLLO

Concepciones

Área Protegida. El SNAP “garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Ecoturismo. Según (Nel-lo & Llanes, 2016) aduce que “El ecoturismo va unido a actividades como la observación de aves, la observación de la naturaleza o el excursionismo”. Para Weaver y Lauton (2007) citado en (Crespo Jareño, 2019) manifiesta que “El ecoturismo conjuga, según estos autores, tres criterios esenciales: 1) un turismo cuya primera atracción es la naturaleza, 2) los visitantes se relacionan con el medio natural a través de la educación y 3) la experiencia turística debe enfocarse a través de prácticas que ecológica, cultural y económicamente sostenibles”.

Desarrollo Sostenible del Turismo. De acuerdo con (Mendivil, Calderón, & Vargas, 2017) hace mención de que, “Entre los criterios para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de su gestión sustentable está garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del turismo, así contribuir a dicho desarrollo, como para la viabilidad y competitividad del sector”.

Educación Ambiental. Para (Mendivil, Calderón, & Vargas, 2017) aduce que, “Una Educación Ambiental desde la gestión turística puede conseguir una mejor conciencia y comprensión de la problemática global. Para ello es necesaria una enseñanza que cree el potencial para proveer al turista y facilitar cambios de actitud y conducta”.

Turismo de Aventura. Para Moreno y Coromoto (2016) “permite la práctica de deportes extremos o de desafío a la naturaleza (alpinismo, submarinismo y otros) de allí que es también un tipo de turismo de naturaleza y deportivo” (p.146)

Para Molina y Vidal (2004), señalan que “el ecoturismo es el practicado en ecosistemas o ambientes naturales, en espacios privados (granjas) o públicos (reservas de biosfera o parques nacionales) donde se ofrece al turista conocimientos sobre especies vegetales, fauna y recursos naturales” (p.146)

Turismo Deportivo. según Moreno y Coromoto (2016), señalan “varios subsegmentos como turismo de invierno (alpinismo y esquí), turismo acuático (velerismo, pesca y natación) así como turismo de cacería, de equitación y ciclismo. Cuando se combina con deportes extremos o de riesgos pudiera tratarse de turismo de aventura”.

Turismo Científico. Para García y Martínez (2017) citado en (Rovira Pinto & Quintana Becerra, 2019) mencionan de acuerdo que “acerca al gran público a investigadores científicos o a lugares directamente vinculados con la ciencia, como museos, parques naturales o lugares de alto interés científico” (p.329). También se realiza de forma individual o en pequeños grupos para evitar alterar el objeto de estudio en un entorno natural. Bourlon y Mao (2011) afirman un vocablo de turismo científico será interpretado en afirmar a muchas actividades, se destacan “el turismo aventura de dimensión científica el turismo cultural de contenido científico, el ecovoluntariado científico y el turismo de investigación científica” (Rovira Pinto & Quintana Becerra, 2019, p. 330)

Oferta Turística. Para (Moreno & Coromoto, Turismo y producto turístico, 2011) menciona que “son todos los bienes y servicios disponibles para el turista por un precio y en un período dado, condiciones estas que determinan su característica de transitoriedad, es decir su imposibilidad de almacenamiento”.

Marco legal

El tema de estudio se relaciona a los siguientes artículos descritos en la tabla 1.

Tabla 1. Normativa legal del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas

Constitución de la República del Ecuador	
	El artículo 405, dispone que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, añadiendo que dicho sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación estará ejercida por el Estado.
	Que los artículos 8 y 9 de la Ley de Turismo establecen que para el ejercicio de las actividades turísticas establecidas en el artículo 5 del mismo cuerpo legal, se requiere obtener el Registro de Turismo y la Licencia Anual de Funcionamiento.
	Que el artículo 20 de la Ley de Turismo establece que será de competencia de las Autoridades Nacionales de Turismo y del Ambiente, coordinar el ejercicio de las actividades turísticas en las áreas naturales protegidas; las regulaciones o limitaciones de uso por parte de los turistas; la fijación y cobro de tarifas por el ingreso, y demás aspectos relacionados con las áreas naturales protegidas.
	Que el artículo 72 <i>ibídem</i> , otorga a la Autoridad Ambiental Nacional la competencia de controlar el ingreso del público y sus actividades dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, así como fijar las tarifas de ingreso y servicios.
Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas	
Capítulos	Artículos
	Art. 2.- Para la aplicación del presente Reglamento y el ejercicio de las actividades pertinentes previstas en la Ley de Turismo y sus actividades turísticas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, se observarán los principios de Manejo Participativo, Manejo Adaptativo y Sostenibilidad.
Ámbitos y Principios	Art. 4.- Regulación. - Previo al otorgamiento de la autorización para construir o remodelar cualquier estructura, edificación, facilidad, establecimiento o embarcación destinados a fines turísticos en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, el interesado deberá cumplir con la normativa turística y ambiental vigente, así como también con las prescripciones contenidas en el Plan de Manejo del área protegida

	<p>en la que se pretenda ejercer la actividad, atendiendo el grado de riesgo ambiental que suponga la construcción o remodelación.</p>
	<p>Art. 5.- Dentro del ámbito del presente Reglamento y sin perjuicio de lo que dispongan otros cuerpos normativos, a la Autoridad Ambiental Nacional le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, autorizar, manejar, controlar y supervisar los usos turísticos de los recursos naturales y culturales, en el marco de sus competencias. 2. Autorizar, a través de la dependencia que corresponda, las actividades, modalidades y servicios. 3. Revisar y fijar cada dos años, y cobrar anualmente, los valores por concepto de servicios administrativos para la obtención de los Permisos Ambientales de Actividades Turísticas.
Competencias	<p>Art. 6.- A la Autoridad Nacional de Turismo le corresponde la promoción, regulación y control de las actividades y modalidades de operación turística en el marco de sus competencias, así como la expedición, de forma privativa, de los requisitos mínimos para el ejercicio de las actividades turísticas y de los niveles básicos de calidad de los servicios turísticos permitidos en la normativa vigente, en concordancia con el Plan de Manejo correspondiente y de conformidad con la ley, reglamentos y normas técnicas de la materia. De manera especial, deberá definir y regular las actividades, servicios y modalidades de operación turística.</p>
	<p>Art. 7.- Competencias compartidas. -Las Autoridades Nacionales de Ambiente y Turismo actuarán de manera coordinada en el ejercicio de las siguientes atribuciones, sin perjuicio de lo establecido en la normativa turística y ambiental vigente.</p>
	<p>Art. 9.- Permiso Ambiental de Actividad Turística. - Es la autorización que otorga el Estado ecuatoriano a través de la Autoridad Ambiental Nacional, a las personas naturales o jurídicas para ejercer actividades turísticas y prestar servicios turísticos dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE</p>
Permisos ambientales de actividades turísticas en	<p>Art. 14.-Permiso Ambiental de Actividad Turística Marítima, Fluvial y Lacustre. - Es la autorización que otorga el Estado ecuatoriano, a través de la Autoridad Ambiental Nacional, a las personas jurídicas para el desarrollo de operaciones turísticas marítimas, fluviales y/o lacustres dentro del</p>

las áreas del PANE	<p>Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE. Estas actividades turísticas estarán establecidas en el Plan de Manejo correspondiente a cada área protegida.</p>
Del cumplimiento de las directrices ambientales	<p>Art. 16.- Parámetros para la determinación del número de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas Marítimas, Fluviales y Lacustres. - El número de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas Marítimas, Fluviales y Lacustres en las áreas protegidas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, será determinado por la Autoridad Ambiental Nacional y publicado en su página institucional.</p>
Del proceso de control y sanción	<p>Art. 20.- Directrices ambientales. - Las actividades, los servicios y las modalidades de operación turística en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, en cada una de sus fases, deberán desarrollarse acorde a las directrices ambientales establecidas en los respectivos Planes de Manejo</p> <p>Art. 22.- Suspensión provisional del Permiso Ambiental de Actividad Turística. - Cuando el operador turístico, por negligencia propia o de sus dependientes, incumpla las normas de manejo establecidas en este Reglamento para el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE en donde ejerza sus actividades, la Autoridad Ambiental suspenderá de manera provisional el permiso otorgado y tomará las medidas administrativas y las acciones legales correspondientes.</p> <p>Art. 23.- Casos de suspensión provisional del Permiso Ambiental de Actividad Turística. – Sin perjuicio de lo mencionado en el artículo que antecede, la actividad turística se suspenderá de 15 a 120 días, en base del principio precautelatorio y preventivo, previo el debido proceso llevado a cabo por la Autoridad Nacional Ambiental,</p> <p>Art. 25.- Acciones de control de la Dirección Provincial. - Para efectos del control de los niveles básicos de calidad en la prestación de las actividades y servicios turísticos permitidos en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, la Autoridad Ambiental Nacional, a través de sus Direcciones Provinciales y en coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo.</p>

Enfoque Investigativo

El estudio de caso correspondió a una investigación descriptiva y de campo con enfoque cualitativo, las técnicas utilizadas fueron; la observación directa in-situ, entrevistas a técnicos del departamento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente y de Turismo, la revisión bibliográfica de la zona de estudio, también se aplicó la herramienta de PESTEL, con el propósito de analizar las oportunidades, debilidades y amenazas.

Investigación Descriptiva. Según Rojas (2015), lo describe como “el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado. Aquí se observa y se registra, o se pregunta y se registra”. Describe el fenómeno sin introducir modificaciones: tal cual, con el fin de esclarecer una verdad.

Investigación de Campo. Para Suárez-Montes, Sáenz-Gavilanes y Mero-Vélez, (2016) sostienen que “El campo de acción o materia de estudio es aquella parte del objeto conformado por el conjunto de aspectos, propiedades y relaciones que se abstraen del objeto, en la actividad práctica del sujeto, con un objetivo determinado, a partir de ciertas condiciones y situaciones.

Enfoque Cualitativo. López y Sandoval (2016), menciona que, “La investigación cualitativa es la que produce datos descriptivos, con las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable. Constituida por un conjunto de técnicas para recoger datos”. Me permite realizar la investigación en el caso de estudio, como en base a métodos de recolección de información de datos sin medición numérica como las descripciones y las observaciones, entrevistas, revisión bibliográfica.

Observación Directa. Para Tamayo (2009) citado en (Sánchez & Inguillay, 2016) “como aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación, en este sentido se procede a visitar y supervisar las unidades de análisis de los hechos para elaborar criterios determinados de los sucesos” (p.16).

Entrevista. A través de esta técnica se pudo conocer como vienen realizando el manejo las dos operadoras turísticas dentro y fuera del área protegida, los entrevistados son guías especializados y pertenecen a las empresas Trip and life, y Gold Travel, ambos de El Oro.

Revisión Bibliográfica. Mediante esta herramienta se pudo conocer el programa de ruta de las operadoras para poder llevar a cabo la actividad turística en estas áreas, las actividades que se ofertan están reguladas bajo el Reglamento de Turismo en Áreas Naturales Protegidas

(RETANP), en base a ello fueron elegidas las actividades que se pueden ofertar dentro de un paquete turístico.

CASO PRÁCTICO

METODOLOGÍA

Ubicación del Área de estudio. La Reserva Marina Isla Santa Clara se encuentra ubicada en el Golfo de Guayaquil a unos 43km al oeste de Puerto Bolívar, provincia de El Oro, y a 25 km al sudoeste de la Isla Puná (Suárez & Calle, 2005), tal como se describe en la figura 1. Así mismo para (Collaguazo, 2019) detalla varias corrientes oceánicas el “sitio de encuentro de las corrientes marinas que definen el fenómeno del Niño (ENOS): corriente Fría o de Humboldt (sur), corriente Cálida (norte) y corriente Ecuatorial o Cronwell (oeste) por encontrarse en centro del golfo de Guayaquil.

La Isla cuenta con una superficie de 5 ha con marea alta y 7 ha en marea baja con una altura promedio entre 40-60msnm y 1 km este-oeste con un ancho de 40-60m en la parte alta y de unos 80m al ras costero. (Suárez & Calle, 2005). La temperatura promedio anual es de aproximadamente 24°C, con máximas temperaturas que en pocas ocasiones superan los 32°C en la época húmeda y las mínimas que pueden llegar hasta 16°C. (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2009).

Los Conteos del número de aves realizados en el año 2005 en isla Santa Clara establecen una población total de 17000 aves marinas, conformada por 3000 pelícanos, 6000 piqueros patas azules y 8000 fragatas. (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2009) y que en la actualidad la Reserva Marina cuenta con más 27000 aves aproximadamente, además la isla cuenta con flora como el Muyuyo (*Cordia lutea*), Guayabo de los gentiles (*Capparis avicennifolia*), Cactus (*Geospiza scandens*), Grama (*Elymus repens*). Además de tener especies como: pez Dorado (*Carassius auratus*), Corvina (*Argyrosomus regius*), Bagre Cotto (*Siluriformes, sp*), Sierra (*Pristiformes, sp*). Jurel (*Trachurus, sp*). La isla es el primer hábitat a nivel Nacional en reproducción de los leones marinos del chuzco con más de 910 individuos. La Reserva Marina ocupa el puesto número 1142 de Humedales de Importancia existentes; en Ecuador es el número 10 de 14.

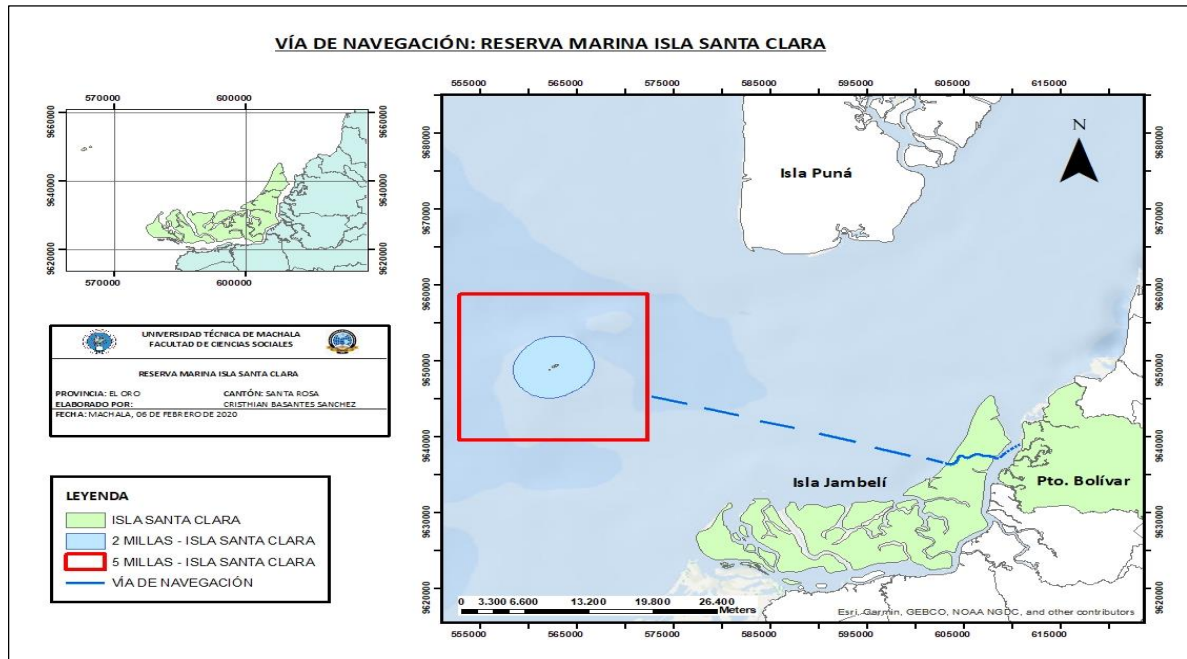


Figura 1. Mapa de la Reserva Marina Isla Santa Clara

Zonificación de la Reserva marina Isla Santa Clara. Para realizar la actividad ecoturística las operadoras turísticas consideran la zonificación de la Reserva Marina Isla Santa Clara (RMISC), establecido en el Plan de manejo siendo; la zona de protección Estricta (terrestre), Zona de protección Estricta (marina), Zona de Uso Público, Turismo y recreación marina y Zona de uso múltiple marina, tal como se describe en la figura 2.

- Zona de Protección Estricta Marina: “se constituye 1 milla náutica de protección incluyen sitios puntuales de alta sensibilidad como la zona intermareal que se encuentra dentro de las dos millas marinas y sirve para producción marina: spondylus, pepino, pulpo, langosta, ostra y coral”. (Collaguazo, 2019).
- Zona de Uso Turístico y Recreativo: contiene los atractivos turísticos que recorren los visitantes. No cuenta con infraestructura turística para este propósito y debe ser regulada para su adecuado manejo, existe una disciplina sobre apegar embarcaciones y arribar turistas/visitantes siendo el turismo se realizará en la zona marina. (Collaguazo, 2019)
- Normas de Uso y Control: para (Collaguazo, 2019) señala que se permite la actividad turística con instalaciones conforme al ecosistema para lo cual se deben realizar los siguientes lineamientos: actividades autorizadas son: recorridos por lugares turísticos identificados, paseos en embarcación, observación de flora y fauna, snorkel, pesca deportiva, kayak y fotografía.

- Zona de uso Múltiple: según (Collaguazo, 2019) afirma que el Área con una superficie delimitada que se establece cierta categoría en lo que respecta a conservación del patrimonio natural en la que se pueden desarrollar actividades como aprovechamiento de pesquerías, uso público, turismo y recreación marina, y será debidamente regulado y con medidas de manejo propuestas por el usuario/proponente.

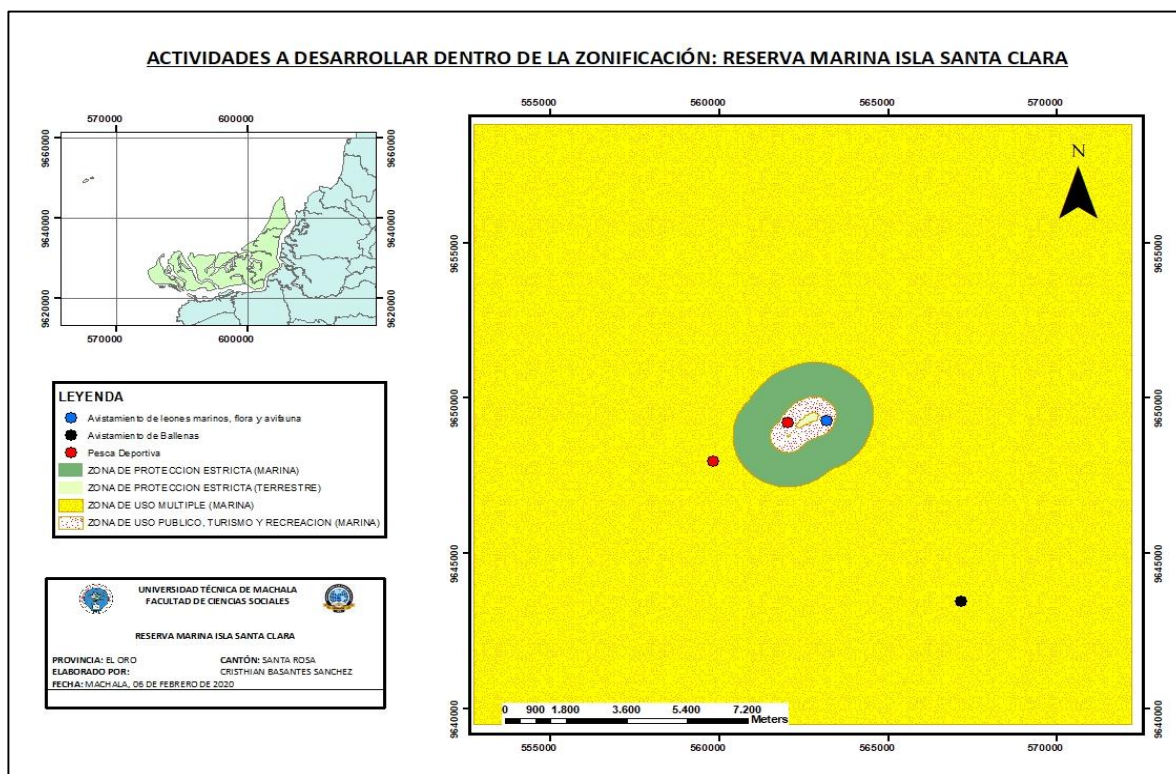


Figura 2. Mapa de zonificación de la Reserva Marina Isla Santa Clara

Recolección de información turística en la isla.

La información de la actividad turística en la isla se la obtuvo a través de los paquetes turísticos que ofertan en la web las dos operadoras; Trip and life, y Gold Travel y de la misma forma se confirmó su cumplimiento con entrevista a los guías y observación in situ. A continuación se detalla el proceso de la ruta turística hacia la Reserva marina Isla Santa Clara;

- La actividad turística en la isla tiene una época marcada en el año, empezando la segunda semana de julio hasta finales de septiembre, en ese periodo se realizarán viajes de turistas a través de las operadoras que han sido autorizadas, siendo las ballenas y delfines su atractivo principal
- El paquete tiene un costo de \$ 40 por persona, donde incluye el transporte en la embarcación, guías, ingreso a la isla, equipos para deportes de aventura en el mar.
- Las empresas operan en dos rutas: desde Puerto Bolívar y desde Puerto Hualtaco, los horarios dependerán de la marea.

- El ingreso es de doce personas por viaje y cuando lleguen a la isla deben dividirse en dos grupos de seis para realizar el recorrido.
- El viaje desde Puerto Bolívar tarda dos horas y desde Hualtaco una hora, luego en un lapso de una hora se realiza el avistamiento de las ballenas y demás especies marinas.
- Después del avistamiento la embarcación hace un fondeo en la isla, con el propósito que el turista pueda hacer deportes como kayak, snorkel, natación y pesca deportiva, cumpliendo con los parámetros establecidos por el MAE.
- El paquete turístico que promocionan las operadoras se denomina “Full Day”, donde consta además del avistamiento de los atractivos turísticos, de un desayuno autóctono de la provincia y un almuerzo al término de la jornada en la isla Costa Rica, lugar donde los comuneros ofrecen su gastronomía y forman parte de tour.

Determinación de Oportunidades y Amenazas

Para este análisis se utilizó la herramienta PESTEL (figura 3), se basa en la revisión e identificación de variables o características que influyan en el proceso, definiendo como los factores del entorno pueden afectar a la misma.

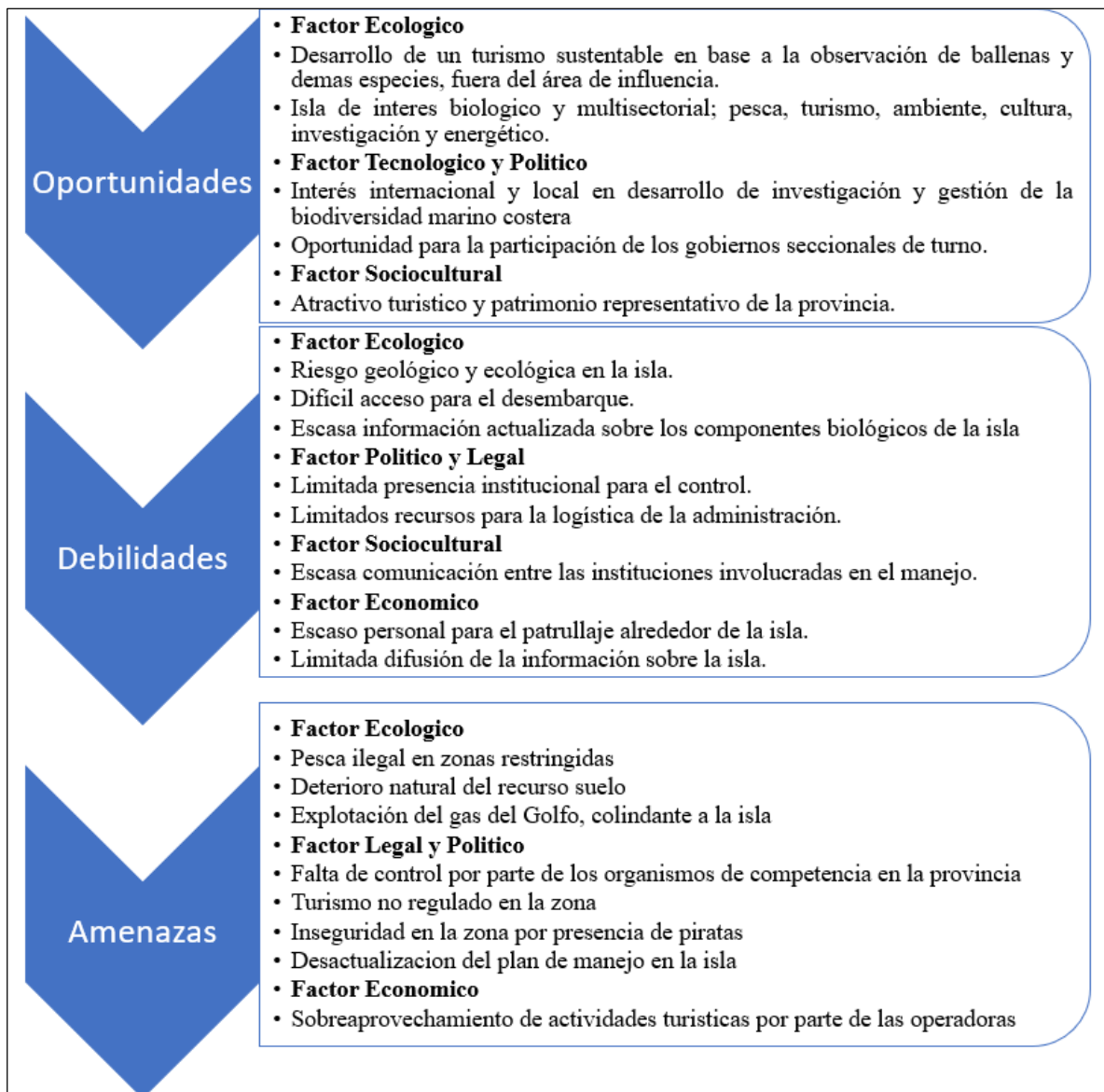


Figura 3. Análisis PESTEL para la Reserva Marina Isla Santa Clara.

Resultados

Objetivo 1. Identificar los problemas del manejo de las operadoras turísticas en comparación al Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.

Tabla 2. Cumplimiento del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas de las operadoras turísticas e identificación de problemas.

Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas	Cumplimiento de las Operadoras turísticas		Identificación de problemas
	SI	NO	
Ejercer la actividad de acuerdo a las directrices establecidas en los Planes de Manejo	✓		Las operadoras para la obtención de sus licencias, deben cumplir con lo establecidos en el Plan de manejo, en la actualidad dos han cumplido; Trip and life, y Gold Travel. Sin embargo, existen agencias no reguladas prestando servicios para esta zona.
Respetar la capacidad admisible de visitantes en el área protegida en la que se realizará la actividad;		✓	Según Homero Castro de la operadora Gold Travel, por cada salida podrán viajar hasta 40 personas, es lo que nos permiten las autoridades de control. Sin embargo, Priscila Tinoco, delegada del Ministerio de Turismo en El Oro sostiene que el ingreso es de doce personas por viaje y cuando lleguen a la isla deben dividirse en dos grupos de seis para realizar el recorrido, lo cual se está incumpliendo con la capacidad de carga de visitantes.
Contar con un enfoque de educación ambiental, conservación y sostenibilidad exigibles a todas las actividades turísticas que se desarrollen en el PANE		✓	De acuerdo al Art. 29.- “De la capacitación y educación al personal operativo de las Autoridades Nacionales de Ambiente y de Turismo, de los guías, de los operadores turísticos y miembros de la población local”. La orientación no llega en su totalidad a todos los actores involucrados, de la misma forma no se cumple con algunos puntos establecidos en este artículo; conocimientos ancestrales e implementación de buenas prácticas en el desarrollo de actividades turísticas
Se deberá contar con el acompañamiento de guías autorizados para prestar servicios de guía en las áreas	✓		Los guías turísticos de las dos empresas, cuentan con la autorización por parte de la institución responsable.

del Patrimonio de Áreas Naturales.		
Las actividades turísticas que generen impactos y riesgos ambientales, deberán regularizarse mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA.	✓	Las operadoras cumplen con la actualización y validación anual de los datos a través del Sistema de Información de Biodiversidad.
contar con el equipo mínimo necesario para la realización segura de la actividad turística.	✓	El equipo es periódicamente revisado por la autoridad competente.
Realice una actividad turística en sitios de visita autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional,	✓	Las operadoras conocen las zonas de uso público y turismo para la ejecución de sus actividades.
Presenta la nómina de pasajeros con expresa indicación de la fecha de inicio del viaje, suscrita por el representante de la agencia de viajes, debidamente autorizado.	✓	Cumplen con la entrega del listado de pasajeros firmado por el responsable de la agencia.
Licencia vigente de los guías autorizados	✓	Cuentan con la licencia vigente para realizar actividades turísticas en la zona
El operador turístico deberá tener pagados los permisos respectivos	✓	Cumple con los pagos y aranceles escritos en el reglamento.

Según el análisis del problema. El turismo, como cualquier actividad humana produce impactos en el ambiente. Por décadas se ha atribuido al turismo gran parte de la responsabilidad de los efectos negativos sobre los espacios para la conservación, como consecuencia de la acumulación de visitantes en los sitios de atractivo. Esto llevó al concepto de Capacidad de Carga (CC) que se basó en la consideración de que los impactos ambientales estarían directamente proporcionados al número de visitantes, y que, su control debía ser el principal método para garantizar la

sostenibilidad de las condiciones ambientales y de los atractivos naturales. Para Amador, Cayot, Cifuentes y Cruz (1996), “La capacidad de carga es relativa y dinámica porque depende de variables que según las circunstancias pueden cambiar. Esto obliga a revisiones periódicas en coordinación con el monitoreo de los sitios, como parte de un proceso secuencial y permanente de planificación, investigación y ajuste del manejo”.

Con respecto al problema de la capacitación y educación ambiental. La inclusión de técnicos especializados en turismo en el ministerio responsable de la gestión de las Áreas Protegidas es reciente. Las iniciativas para el desarrollo turístico del patrimonio de las áreas protegidas siguen estando bajo el criterio fundamental de generar ingresos, tanto para la gestión del área, como para las poblaciones locales (elemento importante en la definición de turismo sostenible). Aunque esto es positivo, no es suficiente para el óptimo aprovechamiento del potencial que los espacios protegidos nacionales ofrecen, en cuanto a su riqueza de paisajes, biodiversidad y significado cultural. Según Moral y Orgaz (2017) sostienen que “esta dimensión juega un rol importante en el turismo, sobre todo si se centra en áreas de alto valor artístico-cultural, o en lugares donde las tradiciones y los valores locales tengan un papel muy importante”.

Objetivo 2. Proponer estrategias de mejora para la actividad ecoturística en la isla Santa Clara, con el propósito de conservar y proteger los recursos y especies naturales que habitan en ella.

En base a la identificación de los problemas encontrados en el objetivo anterior, se establecen estrategias que ayuden a mejorar la actividad ecoturística en la Reserva marina Isla Santa Clara.

Estrategia para considerar una óptima capacidad de carga de los visitantes. El proceso de determinación de la capacidad de carga, se basó a través de la metodología de estudio de Cayot, Cifuentes y Cruz (1996), consta de cinco pasos básicos:

1. análisis de políticas sobre turismo y manejo del PNG;
2. análisis de los objetivos del PNG;
3. análisis de la situación de los sitios de uso público, dentro del área evaluada y de su zonificación;
4. identificación y medición de factores/características que influyen en cada sitio de uso público; y
5. determinación de la capacidad de carga para cada uno de esos sitios. En este trabajo, se aumentó un paso, y es la definición de indicadores de impacto para cada sitio, a ser incluidos en el sistema de monitoreo.

La capacidad de carga considera tres niveles:

1. capacidad de carga física (CCF)
2. capacidad de carga real (CCR)
3. capacidad de carga efectiva (CCE).

La relación entre los niveles puede representarse como sigue:

$$CCF > CCR > CCE$$

La CCF siempre será mayor que la CCR y ésta podría ser mayor o igual que la CCE

La CCF está dada por la relación simple entre el espacio disponible y la necesidad de espacio por grupo de visitantes (factor social). La CCR se determina sometiendo la CCF a una serie de factores de corrección (reducción) que son particulares a cada sitio y pueden por sus características efectuar una reducción en la capacidad de carga. La identificación y medición de las características físicas, ambientales, biológicas y de manejo es de suma importancia ya que de ellos dependerá la CCR de un sitio. La CCE toma en cuenta la capacidad de manejo de la administración del área protegida, lo que incluye variables como personal, infraestructura y equipos, entre otros.

Capacidad de Carga Física (CCF). Es el límite máximo de grupos que pueden visitar un sitio durante un día. Para este cálculo, se usan los factores de visita (horario y tiempo de visita), la superficie disponible y los factores sociales. En base de esta información se calcula la CCF de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CCF = \frac{S}{AG} \times NV/\text{día.}$$

donde:

S = superficie disponible

AG = área ocupado por un grupo

NV/día = número de veces que el sitio puede ser visitado por el mismo grupo en un día

Capacidad de Carga Real (CCR). Es el límite máximo de grupos, determinado a partir de la CCF de un sitio, luego de someterlo a los factores de corrección definidos en función de las características particulares del sitio.

Los factores de corrección se expresan en términos de porcentaje y para calcularlos se usa la fórmula general:

$$FC = MI/Mt \times 100$$

donde:

FC = factor de corrección

MI = magnitud limitante de la variable

Mt = magnitud total de la variable

Donde FC es un factor de corrección expresado en porcentaje. Por tanto, la fórmula de cálculo sería la siguiente:

$$CCR = CCF \times (100-FC_1)/100 \times (100-FC_2)/100 \times \dots (100-FC_n)/100$$

Capacidad de Carga Efectiva (CCE). Es el límite máximo de grupos que se puede permitir, dada la capacidad para ordenarlos y manejarlos. Se obtiene comparando la CCR con la Capacidad de Manejo (CM) de la administración del área protegida. La CCE será el porcentaje de la CM, relacionada esta última con su óptimo.

La fórmula general de cálculo es la siguiente:

$$CCE = CCR \times CM$$

donde CM es el porcentaje de la capacidad de manejo óptima.

La CM se define como la suma de condiciones que la administración del área protegida necesita para poder cumplir a cabalidad con sus funciones y objetivos. La medición de la CM no es una tarea fácil, puesto que en ella intervienen variables como: respaldo jurídico, políticas, equipamiento, dotación de personal, financiamiento, infraestructura y facilidades (instalaciones) disponibles. Algunas de estas variables no son medibles.

Estrategia para un correcto manejo de visita a la Reserva Marina Santa Clara. La educación e información de los visitantes antes de su llegada al sitio, el acompañamiento por guías, el uso de vehículos de baja contaminación y las reglas de conducta frente a la vida silvestre, además del tamaño de grupos, y su distribución en el tiempo y el espacio, son herramientas que han proporcionado excelentes resultados y han contribuido a la reducción de las alteraciones de vida silvestre. Estas medidas aplicadas en forma consecuente, no solamente ayudan a conservar las condiciones ambientales, sino que mantienen altos niveles de satisfacción entre los turistas.

Tabla 3. Manejo de cargas aceptables, actividades y usos permitidos en la Reserva Marina Isla Santa Clara.

Sistema de Manejo de Visitas a la Reserva Marina Isla Santa Clara	
Descripción	Avistamientos de ballenas y demás especies marinas
Actividades permitidas	Realizar pesca vivencial como actividad turística, por parte de pescadores artesanales locales, fuera de las dos millas náuticas.
Normas de control	Contar con personal permanente del MAE, Turismo y Capitanía del Puerto, para el control de la Isla Santa Clara, especialmente en temporada turística.
Señalética de control	Colocación de Boyas ecológicas para la delimitación de las dos millas náuticas
Seguridad a turistas	Definir el esquema de patrullaje de la isla de acuerdo a la capacidad de Recursos Humanos por Institución
Material logístico para técnicos de control	Abastecer de medios logísticos a la administración del área (embarcación, motores, combustible, GPS, chaleco salvavidas, y otros equipos e insumos), a través del Ministerio del Ambiente.
Plan de contingencia	Establecer un plan de contingencias para la Isla y visitantes que incluya el cumplimiento del acuerdo de MARPOL y de IMO (CPPS).
Zonificación asignada	Zona de uso público, Turismo y Recreación, zona de uso Múltiple.
Actividades permitidas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observación de aves y manglar ➤ Observación de ballenas y delfines ➤ Observación de aves marinas y peces ➤ Kayak ➤ Paseo a remo ➤ Natación ➤ Pesca deportiva ➤ Snorquel
Carga Aceptable de visitantes	1 grupo Al Mismo Momento. Cada grupo de visitantes se compone de 12 visitantes más un guía (equivalente a una embarcación a motor).

Normas de uso	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El acceso al sitio se realizará entre las 08h00 y 17h00 de lunes a domingo. ➤ Por razones de seguridad el último grupo de visita podrá visitar el sitio hasta las 16h00. ➤ El acceso a la colonia de ballenas y demás especies marinas será posible de acuerdo a las condiciones de marea ➤ Para la visita al sitio se requiere del acompañamiento de un guía naturalista o biólogo marino. ➤ El tiempo máximo de uso del sitio será de 3 horas ➤ La velocidad de aproximación al sitio de visita no ➤ deberá superar el 1 nudo de velocidad ➤ Al arribar al letrero de “trasbordo de pasajeros” se deben apagar los motores de las embarcaciones ➤ La distancia entre cada uno de los botes a remo ➤ que se encuentren al mismo momento en el sitio de visita deberá ser de 30 metros. ➤ La aproximación de los botes a remo a una distancia menor de 5 metros de los nidos y zonas de descanso de las aves no está permitida.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La visita a la isla en caso sea oportuna, puede restringirse para garantizar condiciones de los visitantes y protección a la vida silvestre. ➤ No podrán acceder a la isla, las personas que no hayan informado sobre su presencia a la Administración del área protegida
Accesibilidad	En embarcaciones a motor, vía marítima desde el muelle de Puerto Bolívar y Hualtaco y los puntos de control.
Equipamiento	Los organismos de control antes de iniciar el viaje deben asegurarse que las operadoras cuenten con el equipamiento necesario y en buen estado, para seguridad de los visitantes.
Mantenimiento	Acciones de mantenimiento deberán llevarse a cabo de forma periódica; no obstante, actividades específicas

	deberán realizarse en función de necesidades y requerimientos del sitio y que sean determinados por la Administración del área protegida.
--	---

CONCLUSIONES

- La Reserva marina Isla Santa Clara, posee una gran biodiversidad faunística que está siendo conservada por el ministerio de ambiente, entre sus atractivos turísticos se mencionan avistamiento de ballenas, leones marinos, avifauna, snorkel, flora y pesca deportiva, siendo un patrimonio de interés biológico y cultural, donde se pueda desarrollar un turismo sostenible.
- Los problemas identificados en el estudio hacen referencia a la capacidad de carga por parte de los visitantes a la isla y por otro lado la deficiente capacitación y educación ambiental a los actores involucrados en esta actividad turística, por tal razón se vio necesario establecer dos estrategias que aportaran con el mejoramiento del turismo como son; el procedimiento para establecer una capacidad de carga óptima para la isla Santa Clara y la propuesta de un sistema de manejo para los visitantes, acorde a lo estipulado en el Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.
- En conclusión, no se puede desembarcar en la isla debido que es un ecosistema frágil como también para las especies, un turismo bien concebido, conducido y controlado es compatible con una amplia gama de ecosistemas dentro de las áreas protegidas. A la vez de generar beneficios directos para el mantenimiento de las reservas y para su conservación, puede mejorar el bienestar de las poblaciones cercanas y para la industria del turismo en general. Con un adecuado manejo, las áreas protegidas por lo tanto pueden jugar un rol importante en el desarrollo turístico del país en general, como motivo principal de la visita al país, o como oferta complementaria en la gama de oportunidades culturales, naturales y de diversión que ofrece el Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

- Collaguazo, A. (2019). *SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA PESQUERÍA DEL PULPO COMÚN (OCTOPUS MIMUS) EN LA RESERVA MARINA ISLA SANTA CLARA, EL ORO, ECUADOR*. Machala. Recuperado el 5 de Enero de 2020, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14000/1/TTUACS%20-2019-GA-DE00001.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (13 de Julio de 2008). *oas.org*. Obtenido de *oas.org*: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Crespo Jareño, J. A. (29 de Noviembre de 2019). Perfil del turista ecológico, aspectos sociodemográficos, expectativas y actividades del ecoturista en España. *Revista interamericana de ambiente y turismo*, 15(2), 2. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-235X2019000200192>
- del Corral, V. H., Sucoshañay, D., Álvarez, L., & Castro, P. (26 de Mayo de 2017). La actividad ecoturística y su incidencia en la conservación ambiental del Jardín Botánico Las Orquídeas del sector Los Ángeles de Puyo, Pastaza, Ecuador. *Revista interamericana de ambiente y turismo*, 13(2). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-235X2017000200129>
- López, N., & Sandoval, I. (2016). *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa*. Obtenido de DSPACE: <http://148.202.167.116:8080/jspui/bitstream/123456789/176/3/M%c3%a9todos%20y%20t%c3%a9cnicas%20de%20investigaci%c3%b3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Martínez, F. (6 de Enero de 2020). comunicacion personal. (C. B. Sanchez, Entrevistador)
- Mendivil, R., Calderón, L., & Vargas, F. (2017). *Congreso Internacional de Turismo Sostenible Un compromiso con el ambiente*. Huila: Corporación Universitaria del Huila (CORHUILA). Recuperado el 4 de Enero de 2020, de <https://basesdedatos.utmachala.edu.ec:2136/lib/utmachalasp/reader.action?docID=5635011&query=ecoturismo>
- Ministerio del Ambiente. (7 de Mayo de 2006). *ambiente.gob.ec*. Obtenido de *ambiente.gob.ec*: <https://www.ambiente.gob.ec/areas-protegidas-3/>

- Monge, J. G., & Yagüe Perales, R. M. (2016). EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 25, 4. Recuperado el 13 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/1807/180743275004.pdf>
- Monge, J. G., & Yagüe Perales, R. M. (2016). EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 25, 3. Recuperado el 13 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/1807/180743275004.pdf>
- Moral Cuadra, S., & Orgaz Agüera, F. (Junio de 2017). TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE: CONCEPTUALIZACIÓN, EVOLUCIÓN Y PRINCIPIOS. *Revista Turydes: Turismo y Desarrollo*(22). Recuperado el 6 de Enero de 2020, de <http://www.eumed.net/rev/turydes/22/turismo-desarrollo-sostenible.html>
- Moreno, M., & Coromoto, M. (Enero-Junio de 2011). Turismo y producto turístico. *Visión Gerencia*(1), 150. Recuperado el 15 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545890011.pdf>
- Moreno, M., & Coromoto, M. (2016). Turismo y producto turístico. *Vision Gerencial*, 146. Recuperado el 5 de Enero de 2020, de [redalyc.org/pdf/4655/465545890011.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545890011.pdf)
- Moreno, M., & Coromoto, M. (2016). Turismo y producto turístico. *Visión Gerencial*, 147.
- Nel-lo, M., & Llanes, C. (2016). *El ecoturismo*. Barcelona, España: Oberta UOC Publishing, SL. Recuperado el 16 de Enero de 2020, de https://books.google.com.ec/books/about/Ecoturismo.html?id=28CbCwAAQBAJ&prints=ec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Rovira Pinto, A., & Quintana Becerra, D. (2019). CONOCIMIENTO DE BASE PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO CIENTÍFICO EN LA PATAGONIA CHILENA1. *Cuadernos de Turismo*, 329. Recuperado el 3 de Enero de 2020, de <https://revistas.um.es/turismo/article/view/404871/274991>
- Rovira Pinto, A., & Quintana Becerra, D. (2019). CONOCIMIENTO DE BASE PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO CIENTÍFICO EN LA PATAGONIA CHILENA1. *Cuadernos de Turismo*, 330.
- Sánchez, D. J., & Inguillay, F. Y. (2016). *INFLUENCIA DE LAS VISITAS DE OBSERVACIÓN DIRECTA EN LA CALIDAD DEL DESARROLLO DEL ÁREA COGNITIVA EN NIÑOS DE 5 A 6 AÑOS. DISEÑO DE GUÍA DIDÁCTICA CON ENFOQUE CRÍTICO PARA DOCENTES (Tesis de Pregrado)*. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Guayaquil.

Recuperado el 8 de Enero de 2020, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24988/1/Inguillay%20Fanny%20-%20S%20c3%a1nchez%20Daysi.pdf>

Suárez, H., & Calle, M. (7 de Julio de 2005). *MONITOREO DEL ESTADO POBLACIONAL Y REPRODUCTIVO DE AVES MARINAS EN EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE ISLA SANTA CLARA (RVS-ISCLA) Julio 2005*. Guayaquil: Informe de Consultoría preparado para Machala Power Ltd. – Energy Development Corporation (EDC) Ltd. Recuperado el 4 de Enero de 2020, de suia.ambiente.gob.ec: http://suia.ambiente.gob.ec/documents/783967/890253/Monitoreo+del+estado+poblacion+al+y+reproductivo+de+aves+marinas+en+el+Refugio+de+Vida+Silvestre+Isla+Santa+Clara..pdf/164c501e-f69c-4864-83d4-6f43e3e48a95

Suárez-Montes, N. , Sáenz-Gavilanes, J. V., & Mero-Vélez, J. M. (12 de Diciembre de 2016). Elementos esenciales del diseño de la investigación. Sus características. (Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ed.) *Dominio De LAS CIENCIAS*, 2, 72-85. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de <file:///C:/Users/home/Downloads/Dialnet-ElementosEsencialesDelDisenoDeLaInvestigacionSusCa-5802935.pdf>

ANEXOS

Anexo 3. Evidencias Fotográficas



Fotografía 1 Llegada a la isla parte frontal



Fotografía 2 El autor en parte terrestre en la Isla



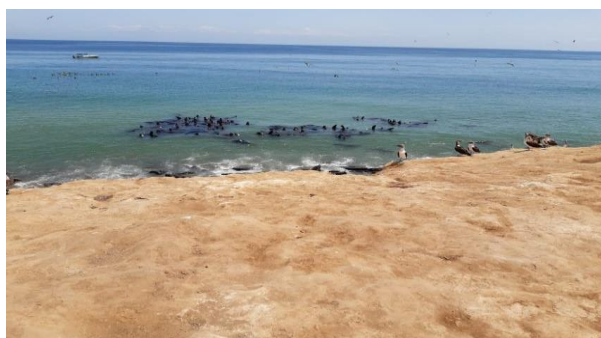
Fotografía 3 Llegada a la isla parte de atrás



Fotografía 4 Escalando la isla santa clara



Fotografía 5 Especie marina como el Bagre



Fotografía 6 Especies leones marinos